

**CUADERNO DE PRESIDENCIA**

Causa Penal Federal: 10/2015 (sic) **6/2015**

Sentenciado: **CELESTINO BAHENA VEGA.**

Auto: 27 de junio del 2017.



**PODER JUDICIAL**

Atento al contenido del oficio **28768/2017** del índice del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado; por medio del boletín judicial, comuníquese a los **Jueces Menores Civiles y Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales**, así como a los **Jueces Penales, de Juicios Orales, Civiles y Mixtos de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos**, que la citada autoridad federal informó que el Jefe de Área en ausencia del Director General de Instituciones Abiertas Prevención y Readaptación Social, con residencia en la Ciudad de México, le comunicó que el sentenciado **CELESTINO BAHENA VEGA, dio cumplimiento a las obligaciones inherentes al beneficio de la condena condicional**, otorgado por ese órgano jurisdiccional; por lo tanto, la causa 10/2015 (sic) **6/2015**, se encuentra totalmente concluida; ahora bien, en lo que concierne a este Tribunal, es en razón de la **restitución de sus derechos civiles**; por lo tanto, en observancia a lo anunciado, **se restituye únicamente al prenombrado sentenciado en el goce de sus derechos civiles**, cuya suspensión se hizo del conocimiento por medio del boletín judicial **6453** transmitido el **trece de marzo del dos mil quince**; en tal virtud, **se encuentra en posibilidad de ocupar** los cargos de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro o representante de ausentes.



UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACION SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Recibido: *[Signature]*  
Hora: *8:40*  
28 JUN 2017

Guernavaca, Morelos, 27 de junio de 2017.

LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LIC. LEODEGARIA MURIAS GUZMÁN.